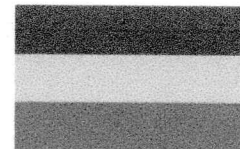


INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	031 de Julio 22 de 2021
CLASE DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	FERRETERIA INSUFER S.A.S.
OBJETO	"SUMINISTRO DE ARTICULOS ELECTRICOS".
VALOR INICIAL	Nueve millones setecientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos M/L (\$9.782.194).
PLAZO	08 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
FECHA DE INICIO	Agosto 03 de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN	Agosto 12 de 2021.

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el Representante Legal de la empresa FERRETERÍA INSUFER S.A.S., el señor SANTIAGO DÍAZ PAREJA, identificado con cédula No. 8.105.819 de Sabaneta como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 3 de Agosto de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 031 con el señor SANTIAGO DÍAZ PAREJA con número de cédula 8.105.819 de Sabaneta, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ARTICULOS ELECTRICOS". Estableciendo como valor del contrato la suma de: Nueve millones setecientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro pesos m/l (**\$9.782.194**).

- Como tiempo de ejecución contractual de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 031 del día 22 de julio de 2021.

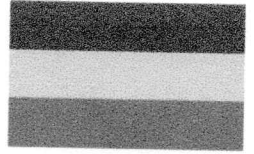
Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970-2020

Ciencia y Virtud. 1970-2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 031 de 2021, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 9.782.194
Valor ejecutado	\$ 9.782.194
Valor pagado al Contratista	\$ 9.782.194
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 031 de 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/Supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

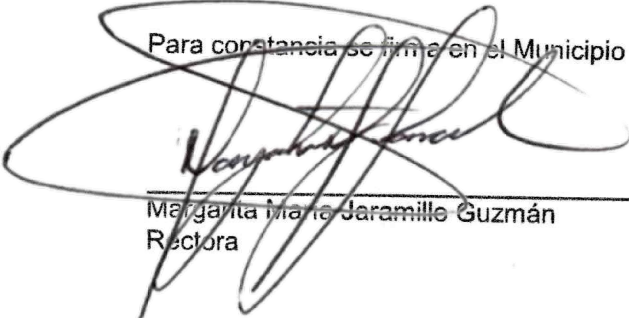
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 031 de 2021, en los términos antes enunciados.

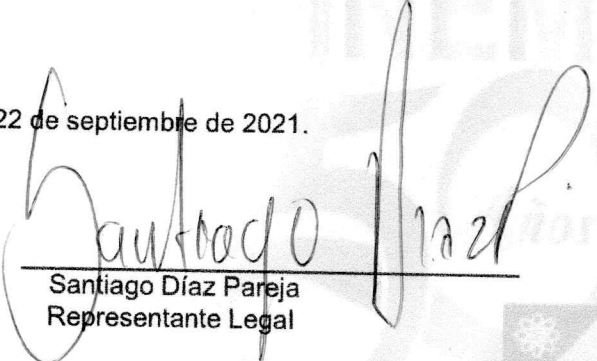
SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/Supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 22 de septiembre de 2021.


Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa P.


Santiago Díaz Pareja
Representante Legal

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020